



ACUERDO DE CONCEJO N° 040-2023-MDCG

Castillo Grande, 27 de abril de 2023

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 27 de abril de 2023, se tiene la Opinión Legal N° 023-2023-OAJ-MDCG, relacionado a **DEROGAR** la Ordenanza Municipal N° 11-2021-MDCG, y **APROBAR** la ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA CREACIÓN DEL CONSEJO CONSULTATIVO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES - CCONNA DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, así como el reglamento de dicha ordenanza y;

CONSIDERANDO:

Conforme al Artículo 194 de la Constitución Política, concordante con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Mediante Ley N° 30377, Ley de Creación del Distrito de Castillo Grande en la Provincia de Leoncio Prado del Departamento de Huánuco, se creó el distrito de Castillo Grande, con su capital Castillo Grande, en la provincia de Leoncio Prado del departamento de Huánuco;

Máxime, lo dispone la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 39 de la citada Ley, señala que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; a su vez, el artículo 41 expresa que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

La Ley N° 27337 que aprueba el Nuevo Código de los Niños y Adolescentes, Artículo 20 el estado estimulará y facilitará la aplicación de recursos y espacios físicos para la ejecución de programas culturales, deportivos y de recreación dirigidos a niños y adolescentes. Los municipios canalizarán los recursos y ejecutarán programas con la colaboración y concurso de la sociedad civil y de las organizaciones sociales;

La Opinión Legal N° 023-2023-OAJ-MDCG, relacionado a **DEROGAR** la Ordenanza Municipal N° 11-2021-MDCG, y **APROBAR** la ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA CREACIÓN DEL CONSEJO CONSULTATIVO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES - CCONNA DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, así como el reglamento de dicha ordenanza, en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del Art. 20, Art. 39, Art.42, numeral 6.3 de Art. 73 y numerales 2.1 y 2.4 del Art 84 de la Ley N° 27972 Ley orgánica de Municipalidades.

Estando a lo expuesto y con las facultades otorgadas por el artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y, a lo acordado en la Sesión Ordinaria de fecha 27 de abril de 2023, por **UNANIMIDAD** el Concejo Municipal:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N°30377



ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – DEROGAR la Ordenanza Municipal N° 11-2021-MDCG, y **APROBAR** la ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA CREACIÓN DEL CONSEJO CONSULTATIVO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES - CCONNA DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, así como el reglamento de dicha ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, demás órganos y unidades orgánicas de la entidad y para conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO. - ENCÁRGAR a la Oficina de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, la distribución y/o notificación del presente Acuerdo de Concejo Municipal y a la Oficina de Informática y Sistemas la publicación del texto íntegro de la misma en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE


Jonatan E. Ubaldo Garay
ALCALDE